Dic 5. m.ª 1.º 1.º

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIENTA Y SEIS.

[illegible] Ernesto Cordha Real Chancillería, y procuradores los dichos Antonio Gabriel [illegible] de la villa de Orihuela reino de Murcia en nombre de la Ciudad no hauer hecho la Petición [illegible] por [illegible] de la Ciudad de la Ciudad de Murcia: de que por el dicho [illegible] se [illegible] la Ciudad libre a los D. Agustin Garcia Cantero y D. Domingo Francisco [illegible] y Comisarios de [illegible] este presente año [illegible] de [illegible] por la [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]